

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Decreto 280/2011, de 22/09/2011, por el que se regula el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño en las Especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2011/13427]**

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en el artículo 84 que la organización, el acceso y las titulaciones de las enseñanzas artísticas superiores se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la sección 3ª del capítulo VI del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define el contenido básico de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño, atendiendo al perfil profesional cualificado propio de los ámbitos actualmente más significativos de esta disciplina: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

Este Real Decreto establece en la disposición adicional cuarta, punto 1, que en el curso académico 2010-2011 se iniciará la extinción progresiva del plan de estudios regulado en el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, conducente al título de Diseño, no pudiéndose ofertar plazas de nuevo ingreso para este plan de estudios en dicho curso.

Según establece el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Es voluntad de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha fomentar la formación artística superior de Diseño en todas sus especialidades en nuestra región. Este Decreto incrementa las oportunidades de formación, con garantías de calidad, de profesionales, al tiempo que da respuesta a las expectativas de los estudiantes castellano-manchegos, así como de colectivos vinculados con el entorno artístico, que demandaban la actualización de la oferta de estos estudios. Estas enseñanzas son una inversión de futuro para el desarrollo de la región.

En esta línea, los Decretos 219/2010 y 220/2010, de 5 de octubre, establecieron el plan de estudios, únicamente, para el primer curso de ambas especialidades, lo que permitió dar continuidad a estas enseñanzas al amparo del nuevo marco normativo. Corresponde ahora, por lo tanto, desarrollar el plan de estudios completo conducente al título de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

En el procedimiento de elaboración del presente Decreto han intervenido el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y la Mesa Sectorial de Educación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de septiembre de 2011,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Este Decreto será de aplicación en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Diseño de Castilla-La Mancha y en aquellos centros docentes que la Consejería con competencias en materia de educación autorice para impartir estas enseñanzas.

Artículo 2. Finalidad de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño y perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño tendrán como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

2. El perfil del graduado o graduada en Diseño corresponde al de un profesional cualificado capaz de concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología de proyectos, capaz de integrar los diversos lenguajes, las técnicas y las tecnologías en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos significativos. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son los que aparecen reflejados en el anexo I de este Decreto.

Artículo 3. Título de Graduado o Graduada en Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

1. La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto dará lugar a la obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño, en la especialidad cursada.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberá expedirse junto con el título, el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 4. Acceso.

1. Podrán acceder a estas enseñanzas quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, y superen una prueba específica en ambos casos.

2. Asimismo, podrán acceder quienes sean mayores de 19 años y no se encuentren en posesión del título de Bachiller o no hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Estos aspirantes deberán superar una prueba en la que acrediten poseer la madurez en relación con los objetivos de bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas superiores de Grado de Diseño. La superación de esta prueba tendrá validez permanente para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en todo el Estado y dará derecho a presentarse a la prueba específica citada en el apartado 1 que también es preceptiva.

3. Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, en el porcentaje que establezca la Consejería competente en materia de educación, mediante Orden.

4. La convocatoria, organización, desarrollo y evaluación de las pruebas de acceso citadas serán reguladas por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 5. Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Diseño, en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

1. Las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto comprenderán una formación básica y una formación especializada orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para ello estos estudios desarrollarán, de modo integrador, capacidades artísticas, científicas y tecnológicas.

2. Las competencias generales y transversales de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño y las competencias específicas de las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto son las que aparecen recogidas en el anexo II de este Decreto.

3. El plan de estudios regulado en el presente Decreto comprende materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad y una materia optativa, contribuyendo a la consecución de las competencias y los perfiles profesionales definidos para las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

4. Las materias de formación básica y las materias obligatorias de especialidad se concretan en las asignaturas relacionadas en el anexo III.

5. La materia optativa se concreta en las asignaturas relacionadas en el anexo IV. La Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Diseño de Castilla-La Mancha y aquellos centros docentes previamente autorizados para impartir estas enseñanzas deberán contar con la autorización expresa de la Consejería con competencias en materia de educación para seleccionar, en el ejercicio de su autonomía, las asignaturas optativas que mejor se adapten a las necesidades formativas de su alumnado, en el número establecido en el anexo III, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Cada asignatura optativa se impartirá por un periodo mínimo de cinco cursos consecutivos.
- b. Una de las asignaturas optativas será obligatoriamente una Lengua extranjera aplicada al Diseño.

6. Los descriptores de las materias de formación básica se recogen en el anexo V y los de las materias obligatorias de especialidad en el anexo VI.

7. Cada una de las asignaturas del plan de estudios dispondrá de una guía docente, que desarrolle los descriptores de las materias y que recoja todos los aspectos relacionados con su enseñanza, conforme a lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

8. El plan de estudios tiene un total de 240 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencias de Créditos), distribuidos en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno y una duración de 38 semanas por curso académico.

#### Artículo 6. Asignación de créditos.

Los créditos ECTS que componen el presente plan de estudios constan de 25 horas cada uno. En esta asignación están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a tutoría con el alumnado, la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

#### Artículo 7. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para cada especialidad. Éstas se concretarán en los criterios de evaluación de cada asignatura plasmados en las correspondientes guías docentes.

2. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios.

3. La evaluación se desarrollará a lo largo de todo el periodo lectivo, evaluando el proceso de aprendizaje de los estudiantes en su totalidad, con el fin de cumplimentar una evaluación integrada. Será necesario considerar tanto la evaluación de resultado, como la evaluación de los procesos, permitiendo al mismo tiempo que los estudiantes desarrollen la capacidad de valorar sus aprendizajes.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos oportunos de revisión del proceso de evaluación que garantice el derecho a la evaluación objetiva de los estudiantes.

5. La obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño requerirá la superación de la totalidad de las asignaturas, las prácticas, créditos correspondientes a la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y el trabajo fin de grado que constituyan el plan de estudios de la especialidad cursada.

6. Los documentos oficiales de evaluación serán: las actas de evaluación y el expediente académico personal.

7. La Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas emitirán un certificado académico siempre que el interesado lo solicite.

---

**Artículo 8. Calificaciones.**

1. La obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación de ésta.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se expresarán en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9= Suspenso (SS)

5-6,9= Aprobado (AP)

7-8,9= Notable (NT)

9-10= Sobresaliente (SB)

4. La media del expediente académico de cada estudiante es el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante, con la excepción de los créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

5. La mención de «Matrícula de Honor» se podrá otorgar a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

**Artículo 9. Convocatorias.**

1. Los alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias ordinarias para superar cada asignatura.

2. El alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación de las Prácticas externas y del Trabajo fin de grado.

3. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, con carácter excepcional y por causas debidamente justificadas, una convocatoria más, tanto para la superación de las asignaturas como para la superación de las Prácticas externas y del Trabajo fin de grado.

4. La matrícula de una asignatura da derecho a dos convocatorias en un curso escolar. Quien opte por la anulación, deberá efectuarla de modo independiente en cada una de las convocatorias.

5. La matrícula de las Prácticas externas da derecho a una convocatoria en un curso escolar, que podrá ser anulada.

**Artículo 10. Reconocimiento y transferencia de créditos.**

1. La Consejería competente en materia de educación, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio regional como fuera de él, regulará mediante Orden el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores.

2. A los efectos previstos en este Decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Administración educativa de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, son computables a efectos de la obtención de un título oficial.

---

3. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

4. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño, en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

5. La Consejería competente en materia de educación reconocerá a quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, créditos correspondientes a las materias de formación básica y de formación especializada, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la de especialidad que se esté cursando.

6. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Artículo 11. Participación en Programas de movilidad de estudiantes y profesores y prácticas de los estudiantes.

1. La Consejería competente en materia de educación facilitará el intercambio y la movilidad de los estudiantes, titulados y profesorado de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto en el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los programas europeos existentes. Esta Consejería también podrá crear otros programas de carácter específico para estas enseñanzas.

2. La Consejería competente en materia de educación y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas fomentarán la firma de convenios de cooperación con instituciones y empresas, a fin de impulsar la movilidad y el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes de estas enseñanzas.

3. La Consejería competente en materia de educación o la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas promoverán la firma de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por parte del alumnado que cursa estas enseñanzas.

Artículo 12. Autonomía del centro.

1. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y de los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas para el ejercicio de sus actividades docentes, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones.

2. La Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas favorecerán la coordinación entre el profesorado que imparta asignaturas relacionadas.

Disposiciones adicionales.

Disposición adicional primera. Implantación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño de Interiores y Moda.

La Consejería competente en materia de educación autorizará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño de Interiores y Moda que se regulan en este Decreto, a partir del curso académico 2011-2012.

Disposición adicional segunda. Alumnos o alumnas con discapacidad.

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.

2. La Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación, adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Disposición adicional tercera. De los docentes.

1. Las asignaturas a las que se refiere este Decreto serán impartidas por los profesores y profesoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. La Consejería competente en materia de educación propiciará planes de formación del profesorado, relativos al conocimiento de los principios, estructura, organización, nuevas metodologías y sistemas de evaluación e investigación correspondientes al Espacio Europeo de Educación Superior.

3. La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Cerámica de Castilla-La Mancha y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas, fomentarán planes de formación del profesorado para la actualización y profundización de las disciplinas propias del Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

Disposición adicional cuarta. Acceso a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster y Doctorado.

1. A los efectos establecidos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, el Título de Diseño permitirá el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y Doctorado sin perjuicio de otros criterios de admisión que, en su caso, determine la universidad a la que se pretenda acceder.

2. Asimismo, a los efectos establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, el citado título tendrá la consideración de Título Superior oficial de enseñanzas artísticas.

Disposición adicional quinta. Relación numérica profesor-alumno.

1. Los centros docentes que impartan los estudios superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto tendrán, como máximo, una relación numérica 1/20 en las clases teóricas y de 1/10 en las clases teórico-prácticas y en los talleres.

2. Los estudiantes que tengan que cursar asignaturas por no haberlas superado con anterioridad no computarán a efectos de ratio.

Disposiciones transitorias.

Disposición transitoria primera. Aplicabilidad de otras normas.

La Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba con carácter experimental el currículo de los Estudios Superiores de Diseño, que serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, estará vigente hasta la finalización del curso escolar 2012/2013.

Disposición transitoria segunda. Extinción del plan de estudios anterior e incorporación a las nuevas enseñanzas.

1. A partir del curso académico 2010-2011 no se pueden ofertar plazas de nuevo ingreso para el plan de estudios regulado en el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, conducente al Título de Diseño, al haberse iniciado la extinción progresiva de este plan de estudios.

2. Para quienes habiendo iniciado las enseñanzas citadas en el apartado anterior, no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y se vean afectados por la extinción progresiva de su plan de estudios, deben incorporarse al nuevo plan de estudios regulado en este Decreto. A estos efectos, la Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento especial de reconocimiento individualizado de créditos.

3. Quienes estando en posesión del título de Diseño deseen obtener el título de Graduado o Graduada en Diseño en la misma especialidad, obtendrán el reconocimiento de, al menos, 180 créditos, debiendo superar la formación

adicional que la Consejería competente en materia de educación determine mediante Orden. A estos efectos, se establece la correspondencia entre las especialidades con igual denominación, así como entre la especialidad de Productos y la especialidad de Producto.

4. Quienes estando en posesión del título de Diseño en una especialidad deseen obtener el título de Graduado o Graduada en Diseño en otra especialidad, obtendrán el reconocimiento de los créditos correspondientes a las materias de formación básica y, además, les será de aplicación los criterios de reconocimiento de créditos recogidos en los apartados a) y d) del artículo 10.1 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa.

1. Quedan derogados los Decretos 219/2010 y 220/2010, de 5 de octubre, por los que se regula el contenido de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Queda derogada la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba con carácter experimental el currículo de los Estudios Superiores de Diseño que serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera.

3. Igualmente quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 22 de septiembre de 2011

La Presidenta  
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN

---

## Anexo I

Perfil profesional del título de Graduado o Graduada en Diseño.

### a. Especialidad de Diseño Gráfico:

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Identidad corporativa y visual.
- Diseño editorial.
- Producción gráfica.
- Diseño de envases y embalajes.
- Dirección de arte en publicidad.
- Diseño audiovisual.
- Grafismo en televisión.
- Diseño multimedia.
- Diseño de interacción, diseño web.
- Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio.
- Diseño de material didáctico.
- Investigación y docencia.

### b. Especialidad de Diseño de Interiores:

El diseñador de interiores es un profesional capaz de analizar, investigar y proyectar, dirigir equipos de proyectos y de ejecución de obras de diseño de interiores, así como actuar como interlocutor directo ante las administraciones públicas en el ámbito de su profesión. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Vivienda y diseño de los espacios interiores para el hábitat.
- Diseño de espacios comerciales y de ocio.
- Diseño de espacios administrativos.
- Diseño de espacios culturales, educativos y lúdicos.
- Diseño de espacios efímeros.
- Rehabilitación de viviendas.
- Paisajismo y diseño de espacios públicos.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseño de los espacios interiores de los distintos sistemas de transporte.
- Gestión de obras, mediciones, presupuestos y prevención de riesgos en el ámbito del diseño de interiores.
- Dirección de obras en el ámbito del diseño de interiores.
- Investigación y docencia.

### c. Especialidad de Diseño de Moda:

El diseñador de moda es un profesional capaz de configurar material y formalmente los productos de diseño textil y de la indumentaria en distintos ámbitos, atendiendo las necesidades y las tendencias del mercado, de creatividad, de innovación y su viabilidad técnico-productiva, económica, medio-ambiental y sociocultural. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Diseño de moda e indumentaria.
- Coolhunter - Investigación de tendencias.
- Estilismo.
- Dirección artística.
- Vestuario teatral y cinematográfico.
- Diseño de complementos.
- Diseño textil.
- Diseño y gestión de imagen corporativa.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseños personalizados o corporativos.

---

---

Diseño de moda e indumentaria para actividades específicas.

Figurines.

Sastrería y confección a medida.

Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.

Investigación y docencia.

d. Especialidad de Diseño de Producto:

El diseñador de producto es un profesional capaz de proyectar, analizar, investigar y determinar las propiedades y cualidades físicas, así como los valores simbólicos y comunicativos que han de caracterizar sus producciones, definiendo la forma, la configuración, la calidad, el funcionamiento, el valor y la significación estética, social y medioambiental de las mismas. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad el titulado en esta especialidad son:

Diseño de envases y embalajes.

Diseño de calzado

Diseño de juguetes.

Diseño de electrodomésticos.

Diseño de mobiliario para el hábitat.

Diseño de mobiliario de oficina.

Diseño de elementos urbanos.

Diseño de iluminación y luminarias.

Diseño en el ámbito de la automoción.

Diseño de herramientas y accesorios.

Diseño de producto cerámico.

Diseño de sanitarios y grifería.

Diseño para la artesanía.

Diseño para condiciones especiales.

Diseño textil.

Menaje.

Diseño de sistemas.

Gestión del diseño.

Desarrollo de producto.

Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.

Investigación y docencia.

---

## Anexo II

1. Competencias transversales, generales y específicas de los Estudios Superiores de Diseño en las especialidades de Diseño gráfico, Interiores, Moda y Producto.

## Competencias transversales:

Al finalizar sus estudios los Graduados y Graduadas en Diseño deben poseer las siguientes competencias transversales:

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

## 2 Competencias generales:

Al finalizar sus estudios los Graduados y Graduadas en Diseño deben poseer las siguientes competencias generales:

1. Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
2. Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
3. Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
4. Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
5. Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
6. Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
7. Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
8. Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
9. Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
10. Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
11. Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
12. Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
13. Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
14. Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
15. Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
16. Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
17. Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

18. Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
19. Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
20. Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
21. Dominar la metodología de investigación.
22. Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.
23. Ser capaces de investigar alternativas ambientales sostenibles.
24. Mostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de aprendizaje e investigación adecuadas para el logro de los objetivos previstos.
25. Conocer los materiales y sus procesos.
26. Concebir y planificar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos funcionales, estéticos, comunicativos y de sostenibilidad.

### 3. Competencias específicas de la especialidad de Diseño Gráfico:

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño en la especialidad de diseño Gráfico deben poseer las siguientes competencias específicas:

1. Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
2. Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
3. Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
4. Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
5. Establecer estructuras organizativas de la información.
6. Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
7. Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
8. Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
9. Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
10. Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
11. Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
12. Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
13. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
14. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
15. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

### 4. Competencias específicas de la especialidad de Diseño de Interiores:

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño en la especialidad de diseño de Interiores deben poseer las siguientes competencias específicas:

1. Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.  
Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
2. Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.
3. Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
4. Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
5. Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
6. Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.
7. Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
8. Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
9. Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.

10. Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
11. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
12. Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
13. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
14. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

5. Competencias específicas de la especialidad de Diseño de Moda:

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño en la especialidad de diseño de Moda deben poseer las siguientes competencias específicas:

1. Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo.
2. Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización.
3. Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria.
4. Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria.
5. Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
6. Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
7. Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
8. Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
9. Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones.
10. Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria.
11. Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria.
12. Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial.
13. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria.
14. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
15. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

6. Competencias específicas de la especialidad de Diseño de producto:

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño en la especialidad de diseño de Producto deben poseer las siguientes competencias específicas:

1. Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.
2. Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados.
3. Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas.
4. Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto.
5. Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas.
6. Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso.
7. Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas.
8. Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas.
9. Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional.
10. Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción.
11. Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto.
12. Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto.
13. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto.

14. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
  15. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.
-

Anexo III.

Materias y asignaturas de los Estudios Superiores de Grado de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto.

a. Especialidad de Diseño Gráfico.

Curso 1º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos	6
Fundamentos del diseño	Fundamentos artísticos del diseño	6
	Fundamentos de proyectos del diseño	6
	Métodos y fuentes de investigación	4
Historia de las artes y el diseño	Historia general de las artes y del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo I	4
	Dibujo II	4
	Laboratorio gráfico-plástico	6
	Geometría plana y descriptiva	6
	Volumen y espacio	6
Materias Obligatorias		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Tecnología digital aplicada al diseño gráfico I	6
Total Ects		60

Curso 2º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Cultura del diseño	Fundamentos, teoría y cultura del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Fotografía y medios audiovisuales	8
Materias Obligatorias de Diseño Gráfico		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Historia del diseño gráfico	Historia del diseño gráfico I	4
Proyectos de diseño gráfico	Proyectos de diseño gráfico I	18
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Tecnología digital aplicada al diseño gráfico II	10
	Técnicas de producción e impresión I	6

Tipografía	Tipografía: tipos de escritura, evolución e investigación.	4
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
1 asignatura optativa: Idioma extranjero		4
Total Ects		60

## Curso 3º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño	Gestión y planificación económica del diseño	4
Materias Obligatorias de Diseño Gráfico		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño gráfico	Gestión, normativa y planificación del diseño gráfico	4
Historia del diseño gráfico	Historia del diseño gráfico II	4
Proyectos de diseño gráfico	Proyectos de diseño gráfico II	14
	Proyectos de diseño gráfico interactivo	4
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Tecnología digital aplicada al diseño gráfico III	6
	Técnicas de producción e impresión II	4
	Medios audiovisuales	4
Tipografía	Tipografía: diseño tipográfico	4
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
3 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		12
Total Ects		60

## Curso 4º:

Materias Obligatorias de Diseño Gráfico		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño gráfico	Gestión de calidad, publicidad y comercialización	4

Proyectos de diseño gráfico	Proyectos interdisciplinarios	6
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
4 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		16
		Créditos Ects
Créditos correspondientes a la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.		4
Prácticas externas		15
Trabajo fin de grado		15
Total Ects		60

## b. Especialidad de Diseño de Interiores.

## Curso 1º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos	6
Fundamentos del diseño	Fundamentos artísticos del diseño	6
	Fundamentos de proyectos del diseño	6
	Métodos y fuentes de investigación	4
Historia de las artes y el diseño	Historia general de las artes y del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo I	4
	Dibujo II	4
	Laboratorio gráfico-plástico	6
	Geometría plana y descriptiva	6
	Volumen y espacio	6
Materias Obligatorias		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Tecnología digital aplicada al diseño de interiores	6
Total Ects		60

## Curso 2º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Cultura del diseño	Fundamentos, teoría y cultura del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Fotografía y medios audiovisuales	8
Materias Obligatorias de Diseño de Interiores		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Materiales	10
	Diseño de instalaciones	10
Proyectos de diseño de interiores	Proyectos de interiores I	16
	Mediciones, valoración y presupuestos	6
Materias Optativas		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
1 asignatura optativa: Idioma extranjero		4
Total Ects		60

## Curso 3º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño	Gestión y planificación económica del diseño	4
Materias Obligatorias de Diseño de Interiores		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de interiores	Gestión, normativa y planificación del diseño de interiores	4
Historia del diseño de interiores	Historia del interiorismo	6
Proyectos de diseño de interiores	Proyectos de interiores II	6
	Intervención y proyectos de arte contemporáneo	12
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Sistemas constructivos	8
	Rehabilitación de viviendas	8
Materias Optativas		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
3 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		12
Total Ects		60

## Curso 4º:

Materias Obligatorias de Diseño de Interiores		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de interiores	Gestión de calidad, publicidad y comercialización	4
Proyectos de diseño de interiores	Diseño de amueblamiento	6
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
4 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		16
		Créditos Ects
Créditos correspondientes a la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.		4
Prácticas externas		15
Trabajo fin de grado		15
Total Ects		60

## c. Especialidad de Diseño de Moda.

## Curso 1º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos	6
Fundamentos del diseño	Fundamentos artísticos del diseño	6
	Fundamentos de proyectos del diseño	6
	Métodos y fuentes de investigación	4
Historia de las artes y el diseño	Historia general de las artes y del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo I	4
	Dibujo II	4
	Laboratorio gráfico-plástico	6
	Geometría plana y descriptiva	6
	Volumen y espacio	6
Materias Obligatorias		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda	Tecnología digital aplicada al diseño de moda	6
Total Ects		60

## Curso 2º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Cultura del diseño	Fundamentos, teoría y cultura del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Fotografía y medios audiovisuales	8
Materias Obligatorias		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Estilismo	El estilismo en la moda	8
Materiales y tecnología aplicada al diseño de moda	Materiales, fibras y estructuras textiles	8
Patronaje y confección	Taller de patronaje y confección	8
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Proyectos I	14
Sociología	Sociología de la moda	4
Materias Optativas		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
1 asignatura optativa: Idioma extranjero		4
Total Ects		60

## Curso 3º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño	Gestión y planificación económica del diseño	4
Materias Obligatorias de Diseño de Moda		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de moda	Gestión empresarial de la moda	6
Historia del diseño de moda	Historia de la moda. Diseñadores y tendencias	6
Materiales y tecnología aplicada al diseño de moda	Tecnología digital aplicada al diseño de moda	6
Patronaje y confección	Taller de prototipos y complementos	6
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Proyectos II	12
	Proyecto interdisciplinar	4
Sociología	Tendencias y sistemas de investigación	4
Materias Optativas		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
3 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		12
Total Ects		60

## Curso 4º:

Materias Obligatorias de Diseño de Moda		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de moda	Gestión de calidad, publicidad y comercialización	4
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Proyecto interdisciplinar	6
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
4 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		16
		Créditos Ects
Créditos correspondientes a la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.		4
Prácticas externas		15
Trabajo fin de grado		15
Total Ects		60

## d. Especialidad de Diseño de Producto.

## Curso 1º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos	6
Fundamentos del diseño	Fundamentos artísticos del diseño	6
	Fundamentos de proyectos del diseño	6
	Métodos y fuentes de investigación	4
Historia de las artes y el diseño	Historia general de las artes y del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo I	4
	Dibujo II	4
	Laboratorio gráfico-plástico	6
	Geometría plana y descriptiva	6
	Volumen y espacio	6
Materias Obligatorias		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Tecnología digital aplicada al diseño de producto	6
Total Ects		60

## Curso 2º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Cultura del diseño	Fundamentos, teoría y cultura del diseño	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Fotografía y medios audiovisuales	8
Materias Obligatorias de Diseño de Producto		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Historia del diseño de producto	Evolución histórica del diseño de producto	6
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales I	6
	Medios informáticos y audiovisuales aplicados al diseño de producto	6
	Laboratorio de Investigación y experimentación	4
Proyectos de productos y sistemas	Proyectos I	8
	Técnicas de representación del producto	8
	Ergonomía	4

Materia Optativa	
Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
1 asignatura optativa: Idioma extranjero	4
Total Ects	60

Curso 3º:

Materias de Formación Básica		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño	Gestión y planificación económica del diseño	4
Materias Obligatorias de Diseño de Producto		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de producto	Gestión empresarial del producto diseñado	4
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales II	6
	Investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas	8
Proyectos de envases y embalajes	Envases y embalajes	8
Proyectos de productos y sistemas	Proyecto II	10
	Planografía de proyectos	8
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
3 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		12
Total Ects		60

Curso 4º:

Materias Obligatorias de Diseño de Producto		
Materia	Asignaturas Relacionadas	Créditos Ects
Gestión del diseño de producto	Gestión de calidad, publicidad y comercialización	4
Proyectos de productos y de sistemas	Procesos y técnicas de modelización y prototipado	6
Materia Optativa		
Asignaturas Relacionadas		Créditos Ects
4 asignaturas optativas a elegir por el centro docente entre las relacionadas en el anexo IV		16

---

	Créditos Ects
Créditos correspondientes a la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.	4
Prácticas externas	15
Trabajo fin de grado	15
Total Ects	60

---

## Anexo IV

Asignaturas relacionadas con la materia optativa.

Asignaturas	Ects
Idioma extranjero	4
Administración de empresas	4
Análisis y evaluación de productos	4
Arquitectura bioclimática	4
Color y diseño	4
Comercialización de productos	4
Comunicación del producto audiovisual	4
Diseño accesible	4
Diseño de producto en Castilla-La Mancha	4
Diseño de productos arquitectónicos	4
Diseño escenográfico	4
Diseño estructural y modular	4
Diseño gráfico aplicado al producto	4
Diseño sostenible	4
Diseño Web y multimedia	4
El agua en la configuración de espacios	4
Envases para productos con D.O. de C-LM	4
Escaparatismo	4
Espacios efímeros y montajes ambientales	4
Estática, cinemática y dinámica	4
Ética y estética creativa en el diseño	4
Fotografía aplicada al diseño	4
Gestión y organización de obras	4
Iluminación y acústica	4
Ilustración	4
Imagen global de empresa	4
Laboratorio de diseño I. Productos vitivinícolas	4
Laboratorio de diseño II. Diseño de calzado	4
Laboratorio de diseño III. Diseño de mobiliario	4
Laboratorio de diseño IV. Diseño de luminarias	4
Laboratorio de materiales y experimentación	4
Laboratorio de producto interactivo	4
Laboratorio de técnicas creativas	4
Morfología	4
Normalización, estandarización y tipificación industrial	4
Nuevas perspectivas de mobiliario	4
Nuevas posibilidades en el diseño	4
Paisajismo y jardinería	4
Soluciones constructivas con materiales tradicionales	4
Taller avanzado de diseños de superficies	4
Taller de acabados y superficies de productos	4
Taller de envases y embalajes	4

---

Taller de biomecánica	4
Taller de biónica	4
Taller de técnicas tradicionales de impresión	4
Taller de tipografía creativa	4
Técnicas de animación	4
Tendencias contemporáneas del diseño gráfico	4
Tendencias contemporáneas del diseño de producto	4
Tendencias contemporáneas del estilismo	4
Tendencias contemporáneas del interiorismo	4
Teoría de la comunicación	4

---

## Anexo V

## Descriptores de las materias de formación básica.

Materia	Descriptor/contenidos
Fundamentos del diseño.	<p>Conocimientos básicos del diseño: estructura, forma, color, espacio y volumen.</p> <p>Análisis de la forma, composición y percepción.</p> <p>Antropometría, ergonomía e introducción a la biónica.</p> <p>Teoría, metodología, ideación y concepción del proyecto.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación.	<p>Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional.</p> <p>Dibujo de observación, expresión y representación.</p> <p>Investigación del volumen y concepción espacial.</p> <p>Geometría plana y descriptiva.</p> <p>Representación gráfica mediante tecnología digital.</p> <p>Fotografía y medios audiovisuales.</p> <p>Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Ciencia aplicada al diseño.	<p>Conocimientos de matemáticas, física y química aplicados al diseño.</p> <p>El método científico. Métodos para el análisis y la simulación.</p> <p>Ecoeficiencia y sostenibilidad.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Historia de las artes y el diseño.	<p>Historia y teoría de las artes, la arquitectura y el diseño.</p> <p>Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño.</p> <p>Diseñadores y tendencias contemporáneos.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Cultura del diseño.	<p>El significado del diseño en la cultura y en la sociedad contemporánea.</p> <p>Teoría de la información y de la comunicación, de la semiología, la estética, la teoría de la forma, de la función y de la estructura.</p> <p>Fundamentos de antropología aplicados al diseño.</p> <p>Fundamentos de sociología y cultura del consumo.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Gestión del diseño.	<p>Propiedad intelectual e industrial.</p> <p>Organización y economía de empresa.</p> <p>Técnicas de análisis de mercado.</p> <p>Fundamentos de economía de producción.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>

## Anexo VI.

## Descriptores de las materias obligatorias.

## a. Especialidad de Diseño Gráfico.

Materia	Descriptor/contenidos
Tipografía.	Escritura y comunicación. Tecnología tipográfica. Historia y evolución. La caligrafía. Ortotipografía y legibilidad. Arquitectura y estilos tipográficos. Tipografía y estructura de la información. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.
Tecnología aplicada al diseño gráfico.	La fotografía: técnicas y procesos. Reproducción e impresión. Preimpresión y tratamiento de imágenes. Técnicas de grabado. Sistemas de impresión industrial. Soportes para la impresión. Tecnología digital: Redes y comunicaciones. Imagen digital. Edición y publicación electrónica. Usabilidad y accesibilidad. Comunicación multimedia. Técnicas audiovisuales: producción y edición. Técnicas de animación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.
Historia del diseño gráfico.	Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.
Proyectos de diseño gráfico.	Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Técnicas para la visualización de ideas. Identidad corporativa y de producto. Envase y embalaje. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio. Señalética. Diseño editorial. Diseño publicitario. El diseño gráfico audiovisual. Preproducción, producción y posproducción de proyectos de imagen en movimiento. El diseño interactivo. Sistemas de interacción. Gestión de contenidos. Representación gráfica de la información. Usabilidad y accesibilidad. Elaboración de proyectos interdisciplinarios integrados. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.
Gestión del diseño gráfico.	Comunicación y marketing del diseño gráfico. Recursos, costes y organización de la actividad profesional. El valor del diseño gráfico. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

## b. Especialidad de Diseño de Interiores.

Materia	Descriptor/contenidos
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores.	<p>Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.  Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos.  Estructuras y sistemas.  Procesos constructivos.  Instalaciones.  Patologías de la Edificación.  Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño.  Tecnología digital aplicada al Diseño de Interiores.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Historia del diseño de interiores.	<p>Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de interiores.  Movimientos, diseñadores y tendencias.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Proyectos de diseño de interiores.	<p>Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores.  Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad.  Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación.  Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad.  Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación.  Estudios de presupuesto y análisis de viabilidad.  Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual.  Elaboración de proyectos interdisciplinarios integrados.  Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.  Dirección y ejecución de proyectos de diseño de interiores.  Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto.  Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.</p>
Gestión del diseño de interiores.	<p>Organización y legislación específicas de la actividad profesional. Prevención de riesgos laborales.  Gestión de calidad.  Marketing aplicado al diseño de interiores.  Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de interiores.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>

## c. Especialidad de Diseño de Moda.

Materia	Descriptor/contenidos
Materiales y tecnología aplicada al diseño de moda.	<p>Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil.</p> <p>Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles.</p> <p>Procesos y productos textiles. Procesos industriales para la confección.</p> <p>Técnicas y procesos de la estampación.</p> <p>Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño textil y de la indumentaria.</p> <p>Tecnología digital aplicada al diseño de moda.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Patronaje y confección.	<p>Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección.</p> <p>Técnicas de patronaje y escalado.</p> <p>Moulage.</p> <p>Técnicas de confección.</p> <p>Tecnología digital aplicada al patronaje</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Historia del diseño de moda.	<p>Historia de la indumentaria</p> <p>Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda</p> <p>Movimientos, diseñadores y tendencias.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Proyectos de diseño de moda e indumentaria.	<p>Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual.</p> <p>Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda.</p> <p>Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad.</p> <p>Aplicación de las técnicas de patronaje y confección para la comprensión, fabricación y aceptación del producto final.</p> <p>Desarrollo de proyectos interdisciplinarios.</p> <p>Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto.</p> <p>Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.</p>
Estilismo.	<p>Análisis y conocimientos de los ámbitos del estilismo, función del estilista.</p> <p>Realización de proyectos de estilismo.</p> <p>Caracterización.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Gestión del diseño de moda.	<p>Gestión de proyectos de diseño de moda.</p> <p>Gestión de calidad.</p> <p>Comunicación y marketing aplicado al diseño de moda.</p> <p>Estrategia de marca: extensión de marca.</p> <p>Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de moda.</p> <p>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Sociología	<p>-La moda como manifestación cultural de los diferentes grupos sociales.</p> <p>-La moda como representación creativa de una comunidad.</p> <p>-El impacto de la moda en los comportamientos de los diferentes agrupamientos sociales.</p> <p>-La moda entre la homogeneización social y el protagonismo individual</p>

## d. Especialidad de Diseño de Producto.

Materia	Descriptor/contenidos
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto.	<p>Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.  Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos.  Estructuras y sistemas.  Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto.  Desarrollo de productos.  Tecnología digital aplicada al diseño de producto.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Historia del diseño de producto.	<p>Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de producto.  Diseñadores y tendencias.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Proyectos de envases y embalajes.	<p>Realización de proyectos de diseño de envases y embalajes.  Diseño gráfico aplicado a envases y embalajes.  Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.</p>
Gestión del diseño de producto.	<p>Gestión de calidad.  Comunicación y marketing aplicado al diseño de producto.  Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de producto.  Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</p>
Proyectos de productos y de sistemas.	<p>Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad.  Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas.  Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado.  Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad.  Procesos y técnicas de modelización y prototipado.  Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema,  Presupuestos y análisis de viabilidad.  Gestión de proyectos de diseño de productos y de sistemas.  Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto.  Desarrollo de proyectos interdisciplinarios.  Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.</p>